I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000650

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 29 ABR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/969/2015 y Nº100/970/2015; la carta solicitud de doña Fabiola Lizama Vera; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un evento benéfico y el uso temporal de la calle Las Hortensias N°157 con Armando Cortínez de esta comuna de Cerrillos, el día 30 de abril de 2015, a partir de las 18:00 y hasta las 06:00 horas AM, del día siguiente.

2. La responsable de esta actividad será doña Fabiola Lizama Vera, cédula de identidad N°12.249.784-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde (S)

29 ABR 2015

AAG/CUCh/cas.

Distribución:
Archivo Virtual Decretos Correlativos
Interesada
Carabineros de Chile
Página Web